



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
 Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
 "Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
 14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay@amambay.gov.py



RESOLUCIÓN N° 93/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLITICAS DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM-2015). -

Pedro Juan Caballero, 20 de febrero de 2024

VISTO: La necesidad de establecer e implementar Políticas de Gestión de Talento Humano dentro de la Institución Departamental; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 477/2023 se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (NRM-2015).

Que, la Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República, en su artículo 2°, resuelve lo siguiente: **"INSTAR A LAS INSTITUCIONES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015."**

POR TANTO, EL SEÑOR GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, las políticas de Gestión de Recurso Humano de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución. -----

Artículo 2º: ESTABLECER, que la Dirección de Recurso Humano, como integrante del Equipo de Gestión, será responsable de la implementación efectiva de las Políticas de Gestión de Talento Humano en la Institución Departamental. -

Artículo 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -

Abg. Enrique Elvis Bracho C.
 Secretario de Gobierno



Abg. Juan Silvino Acosta B.
 Gobernador



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"

14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero

gober.amambay@amambay.gov.py



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 93/2024

INTRODUCCIÓN

La Gobernación del XIII Departamento de Amambay desarrollará un proceso de Gestión de Recurso Humano que sirva como marco de referencia para facilitar el mejoramiento, las capacidades y habilidades de los funcionarios, promover una compensación justa y equitativa, integrar a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la Gobernación, velar porque las condiciones de trabajo sean dignas, justas y ofrezcan formación profesional y técnica a quienes lo requieran.

POLITICA GENERAL

La Gobernación del XIII Departamento de Amambay se compromete con el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales, garantizando la igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia.

PLANEACIÓN

Con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del proceso de Recurso Humano, la Gobernación del XIII Departamento de Amambay realizará la planeación estratégica de requerimiento de recurso humano para atender las necesidades de servicio de manera adecuada y oportuna.

SELECCIÓN

Con el fin de la realización de sus actividades la Gobernación del XIII Departamento de Amambay contratará o nombrará personas idóneas, competentes y comprometidas; teniendo en cuenta la estructura y la autonomía de las gobernaciones, las Contrataciones y/o nombramientos podrán ser en cargos de confianza según necesidad, conforme a las normativas vigentes al respecto.

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

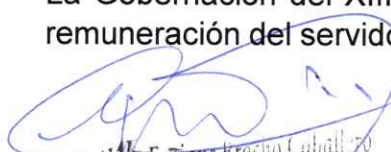
Con el objetivo de lograr el sentido de pertenencia y compromiso institucional, la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, desarrollará un proceso de inducción y/o reinducción con el fin de orientar la integración del nuevo servidor público a las funciones del puesto de trabajo, a la Misión, Visión, Valores y Objetivos Institucionales o las actualizaciones por los cambios en caso que hubiere.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Para garantizar la eficiencia y eficacia, la Gobernación del XIII Departamento de Amambay incentivará la formación continua e integral de sus servidores públicos, conforme a las necesidades detectadas y a los recursos presupuestarios disponibles.

COMPENSACIÓN

La Gobernación del XIII Departamento de Amambay, promoverá una justa y equitativa remuneración del servidor público, conforme a la disponibilidad presupuestaria y acorde a


Abg. Enrique Bracho Cubillo
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay




Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"
14 de Mayo entre Carlos A. López y Tte. Herrero
gober.amambay@amambay.gov.py



los niveles de experiencia, conocimientos y competencias profesionales. La misma estará sujeta al anexo de personal aprobado por la Ordenanza de presupuesto general de la gobernación para cada ejercicio fiscal.

BIENESTAR SOCIAL

Con el fin de velar por el bienestar integral de sus servidores públicos la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, promoverá proyectos sociales, recreativos y culturales que ayuden a elevar la calidad de vida del personal y de su familia.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del personal, la Gobernación del XIII Departamento de Amambay realizará evaluaciones de desempeño, de acuerdo a los criterios establecidos en las normativas vigentes.

RETIRO

Con el propósito de reconocer el aporte de los servidores públicos a la institución y acompañar en el tránsito a nuevas etapas de la vida de las personas, la Gobernación del XIII Departamento de Amambay acompañará con asesoramiento e información clara, oportuna y transparente.



Abg. Enrique Elvis Bracho C.
Secretario de Gobierno



Abg. Juan Silvino Acosta B.
Gobernador